

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-17907 *Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED 26/2009 para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica a realizar por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2010 y 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, se dispone la publicación en el B.O.C. de la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 30 de noviembre de 2010:

“Visto el expediente referente a la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica durante los años 2010 y 2011, convocadas por la Orden MED 26/2009, de 28 de diciembre.

Resultando que se autorizó un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.763.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica durante los años 2010 y 2011, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo informe fiscal previo y favorable.

Considerando la resolución de desistimiento del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (expediente número 53) en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Junta Vecinal de Islares contra la propuesta de resolución provisional de 17 de junio de 2010 de la Orden MED 26/2009, de 28 de diciembre, en la que se excluye a dicha entidad por haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

La recurrente sostiene que el Boletín Oficial de Cantabria ha publicado la resolución por la que se tiene por presentada fuera de plazo “la documentación justificativa referente a la subvención de la modificación del alumbrado público en Islares”. La Junta Vecinal de Islares no menciona en su escrito a qué orden se refiere con esta afirmación.

Del análisis de la documentación obrante en la Consejería de Medio Ambiente, cabe concluir que la documentación que menciona la Junta Vecinal de Islares, presentada el 30 de junio de 2010, tiene por finalidad justificar la subvención concedida al amparo de la Orden MED

CVE-2010-17907

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

36/2008, de 30 de diciembre. Según consta en el expediente de convocatoria de la orden antes citada, la documentación justificativa ha sido presentada en el plazo conferido al efecto.

Sin embargo, la resolución publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 13 de julio de 2010, tiene por presentada fuera de plazo la solicitud de participación de la Junta Vecinal de Islares en relación a la Orden MED 26/2009, que si bien coincide en el objeto con la 36/2008, la reducción de la contaminación lumínica, no coinciden en el ámbito temporal. Resulta por tanto evidente la confusión de la entidad reclamante sobre la orden de convocatoria a la que hace referencia el anuncio del Boletín del día 13 de julio.

El artículo 4.1 de la Orden MED 26/2009 dispone que: "El plazo de presentación de las solicitudes y documentación correspondiente será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria". La orden fue publicada el 18 de enero de 2010 por lo que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 18 de febrero de 2010. En este caso el registro de entrada de la solicitud de la entidad reclamante tiene fecha de 22 de febrero de 2010, por lo que resulta evidente que la documentación se presentó fuera del plazo previsto en la orden.

2º.- Excluir a la entidad local Junta Vecinal de Islares, en virtud del artículo 4.1 de la Orden de convocatoria, al haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

Nº Expte.	Solicitante	Causa de exclusión
50	JUNTA VECINAL DE ISLARES	Art.4.1

3º.- Excluir a la entidad local Junta Vecinal de Requejo, al presentar un proyecto que incumple las limitaciones de emisiones luminosas para el flujo hemisférico superior instalado FHSinst, previstas en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 2008).

La Junta Vecinal de Requejo (expediente 54) presenta un proyecto situado en zona E2 (zona rural), por lo que de acuerdo con la normativa básica vigente debería contar con unos valores de flujo hemisférico superior instalado no superiores al 5%. En el proyecto en cambio, se menciona que: "La colocación de la lámpara vsap de forma vertical en el centro de la luminaria provoca una dispersión de flujo luminoso al hemisferio superior (FHS) al 60%".

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Causa exclusión
026/2009-0054	JUNTA VECINAL DE REQUEJO	Corrección de la contaminación lumínica, el ahorro y la eficiencia en el pueblo de Requejo.	Incumplimiento del proyecto presentado del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

4º.- Modificar la valoración del criterio a) "Número de habitantes de los núcleos de población" del expediente 47 (Ayuntamiento de Polaciones). El artículo 5.3 del texto de la Orden exigía la presentación de: "Certificación expedida por el Secretario de la Entidad Local indicando el número de habitantes de los núcleos de población donde va a desarrollarse el proyecto. Si está certificación no se aporta, el criterio de adjudicación del artículo 6 letra a) será valorado con 0 puntos". El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Polaciones va a ser realizado en los pueblos de Pejanda y Calicedo y el certificado presentado por el Secretario de la Entidad Local se refiere a núcleos de población distintos de donde va a desarrollarse la actuación (Puente Pumar y La Laguna), por lo tanto debe modificarse la valoración de este apartado que sería de 0 puntos, en lugar de los 6 puntos inicialmente propuestos.

5º.- Modificar la valoración del criterio a) "Número de habitantes de los núcleos de población" del expediente 34 (Ayuntamiento de Reocín). El artículo 6 letra a) del texto de la Orden contemplaba como un criterio de adjudicación: "Núcleos de población con menos de 5.000 habitantes: 6 puntos". El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Reocín va a ser realizado en Puente San Miguel, cuya población según el certificado presentado no excede de los 5.000 habitantes, por lo tanto debe modificarse la valoración de este apartado que sería de 6 puntos, en lugar de los 5 puntos inicialmente propuestos por error.

6º.- Modificar la valoración de los criterios b) y c) de los siguientes expedientes: expediente 6 (Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera), expediente 10 (Ayuntamiento de Campoo de Yuso), expediente 20 (Ayuntamiento de Bareyo), expediente 30 (Ayuntamiento de Los Tojos), expediente 36 (Ayuntamiento de Val de San Vicente), expediente 40 (Ayuntamiento de Vega de Liébana), expediente 42 (Ayuntamiento de Piélagos), expediente 44 (Ayuntamiento de Peñarrubia), expediente 72 (Ayuntamiento de Ribamontan al Mar), expediente 77 (Ayuntamiento de Voto), expediente 84 (Ayuntamiento de Limpias), expediente 85 (Ayuntamiento de Colindres) y expediente 86 (Ayuntamiento de Barcena de Cicero).

El criterio de valoración b) puntuaba el que los núcleos de población donde va a desarrollarse el proyecto estuvieran ubicados dentro de alguno de los Espacios Naturales Protegidos de Cantabria. Del examen de las valoraciones iniciales se constata que a los solicitantes previstos en el párrafo anterior y que van a realizar su actuación en distintos núcleos de población se les concedió la máxima puntuación prevista posible de 6 puntos, cuando no todos los núcleos de población donde van a desarrollar el proyecto se encuentran ubicados dentro de un Espacio Natural Protegido. Por este motivo, la puntuación correcta de estos expedientes en el apartado b) pasa a ser de 0 puntos, en lugar de los 6 puntos inicialmente propuestos.

De igual manera, estas solicitudes cumplen ahora el criterio de valoración c) los núcleos de población donde va a desarrollarse el proyecto pertenecen a un municipio en el cual se encuentra ubicada alguno de los Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, y su valoración en este apartado pasa a ser de 4 puntos, en lugar de los 0 puntos inicialmente propuestos.

7º.- Modificar la valoración del criterio d) de todas las solicitudes presentadas, salvo aquellas cuyo ahorro energético fuese 0 o las que hubiesen sido excluidas o consideradas desistidas.

El criterio de valoración d) puntuaba el "Ahorro energético, en kWh/año, como consecuencia de la ejecución del proyecto: hasta 15 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la actuación que conlleve un mayor ahorro energético en kWh/año, puntuándose el resto de forma descendente y proporcional". Este criterio por lo tanto se valoraba en proporción a aquel expediente con un mayor ahorro energético, que tenía la máxima puntuación de 15 puntos y concediéndose al resto de los expedientes su valoración en función de aquella.

Se han detectado errores en el cálculo del ahorro energético previsto en kWh/año de los siguientes expedientes: expediente 13 (Ayuntamiento de Villaescusa), expediente 23 (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso), expediente 27 (Ayuntamiento de El Astillero), expediente 34 (Ayuntamiento de Reocín), expediente 47 (Ayuntamiento de Polaciones), expediente 54 (Junta Vecinal de Requejo) y expediente 79 (Ayuntamiento de Santoña). Entre

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

ellos se encuentra el expediente con mayor ahorro energético previsto y del que dependían las valoraciones del resto de solicitudes, lo que obliga a recalcular las valoraciones en función del expediente 29 (Ayuntamiento de Rionansa), nuevo expediente de referencia.

8º.- Denegar la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales y Ayuntamiento de Limpias por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 12.2 letra e) de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el artículo 1 del Decreto 61/2006, de 1 de junio y en el artículo 2.3 de la Orden MED 26/2010;

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Causa exclusión
026/2009-0017	AYTO DE CASTRO URDIALES	Proyecto de suministro de equipos y lámparas tipo master city White de la casa Philips o similar, en sustitución de los actuales equipos y lámparas de un tramo de la calle Leonardo Rucabado de la ciudad de Castro Urdiales.	No hallarse al corriente de sus obligaciones con el Gobierno de Cantabria
026/2009-0084	AYTO DE LIMPIAS	Renovación de las instalaciones del alumbrado público en varios barrios y el paseo de la ría del término municipal de Limpias.	No hallarse al corriente de sus obligaciones con el Gobierno de Cantabria

9º.- Otorgar la subvención a las siguientes entidades locales en base a la puntuación asignada a las mismas una vez contempladas las modificaciones previstas en los puntos anteriores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito:

NºExpte	Solicitante	Proyecto	Total	Cuantía Solicitada	Cuantía Concedida	Total a Justificar
026/2009-0029	AYTO DE RIONANSA	Mejora de la eficiencia energética en alumbrado público en el término municipal de Rionansa.	33,00	25.000,00	25.000,00	28.909,52
026/2009-0040	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica, ayuntamiento de Vega de Liébana.	32,60	24.983,17	24.983,17	24.983,17
026/2009-0077	AYTO DE VOTO	Renovación de alumbrado en Angustina y Bádames.	32,25	25.000,00	25.000,00	28.991,74
026/2009-0085	AYTO DE COLINDRES	Sustitución de luminarias antiguas por luminarias eficientes en las calles Párroco Don Andrés y Pintor Rosales.	30,35	24.681,55	24.681,55	24.681,55

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

NºExpte	Solicitante	Proyecto	Total	Cuantía Solicitada	Cuantía Concedida	Total a Justificar	
026/2009-0048	AYTO DE VALDEPRADO DEL RÍO	Corrección de la contaminación lumínica , el ahorro y la eficiencia energética en el pueblo de Arroyal de los Carabeos.	27,76	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
026/2009-0086	AYTO DE BARCENA DE CICERO	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	27,57	24.593,28	24.593,28	24.593,28	
026/2009-0069	AYTO DE MIENGO	Modificación de luminarias para reducción de contaminación lumínica y ahorro energético de alumbrado en barrios La Playa y Poo, Miengo, Cantabria.	27,49	24.442,47	24.442,47	24.442,47	
026/2009-0078	AYTO DE VALDÁLIGA	Estudio de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del barrio de La Venta y Sejo Abajo en Lamadrid.	27,33	25.000,00	25.000,00	32.824,81	
026/2009-0038	AYTO DE ENTRAMBASA GUAS	Actuaciones en el término municipal de Entrambasaguas en materia de reducción de consumo y eficiencia energética.	27,30	24.983,86	24.983,86	24.983,86	
026/2009-0031	AYTO DE PESAGUERO	Cambio de luminaria led´s de alumbrado público en Avellanedo y Valdeprado.	27,27	24.779,71	24.779,71	24.779,71	
026/2009-0080	AYTO DE MIERA	Reforma de red de alumbrado con luminarias led, Ajanedo-Linto.	27,16	24.609,02	24.609,02	24.609,02	
026/2009-0073	AYTO DE VALDEOLEA	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	27,11	25.000,00	25.000,00	25.046,45	
026/2009-0003	AYTO DE PENAGOS	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	26,98	19.935,79	19.935,79	19.935,79	
026/2009-0087	JUNTA VECINAL DE SEÑA	Prevención y corrección de la contaminación lumínica de la Junta Vecinal de Señá.	26,85	24.796,11	24.796,11	24.796,11	
026/2009-0059	AYTO DE AMPUERO	Renovación de las instalaciones de alumbrado público en varios barrios de Bernalés y Rascón .	26,73	25.000,00	25.000,00	28.917,20	
026/2009-0020	AYTO DE BAREYO	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	26,62	24.999,93	24.999,93	24.999,93	
026/2009-0046	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	Renovación instalaciones de alumbrado público en el Barrio Pontones de Ribamontán al Monte.	26,29	28.853,05	7.195,11	28.853,05	
TOTAL					400.000,00		

10º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria, se acuerda NO OTORGAR la subvención a las entidades locales que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de cuatrocientos mil euros (400.000,00€) previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.763 aprobada en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2010:

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

NºExpte	Solicitante	Proyecto	Total
026/2009-0016	AYTO DE VEGA DE PAS	Corrección de la contaminación lumínica y eficiencia energética en alumbrado público en Vega de Pas	26,14
026/2009-0063	AYTO DE CIEZA	Actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica en el Ayuntamiento de Cieza.	26,09
026/2009-0023	AYTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	Corrección de la contaminación lumínica, el ahorro y la eficiencia energética en el pueblo de Espinilla.	26,08
026/2009-0015	AYTO DE RASINES	Alumbrado público del ayuntamiento de Rasines: Barrio de Santa Cruz.	25,96
026/2009-0076	AYTO DE VALDERREDIBLE	Corrección de la contaminación lumínica, el ahorro y la eficiencia energética en Rucandío-Ruijas y Ruerrero.	25,91
026/2009-0036	AYTO DE VAL DE SAN VICENTE	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	25,80
026/2009-0064	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	Renovación de las instalaciones de alumbrado público en Rubayo.	25,66
026/2009-0001	AYTO DE SUANCES	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del término municipal de Suances.	25,59
026/2009-0079	AYTO DE SANTOÑA	Instalación eléctrica para alumbrado público para albergue de Santoña, en el parque natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.	25,38
026/2009-0028	AYTO DE RIOTUERTO	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	25,34
026/2009-0018	AYTO DE RUENTE	Corrección de la contaminación lumínica y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público en el ayto. de Ruento.	25,34
026/2009-0066	AYTO DE ARNUERO	Renovación de las instalaciones de alumbrado público en varios barrios del término municipal de Arnúero.	25,28
026/2009-0071	JUNTA VECINAL DE MIOÑO	Reforma red de alumbrado en Mioño.	25,27
026/2009-0010	AYTO DE CAMPOO DE YUSO	Reforma de red de alumbrado con luminarias led en Quintanamán y Corconte.	25,27
026/2009-0034	AYTO DE REOCÍN	Proyecto de corrección de la contaminación lumínica y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público en el Barrio Santa Bárbara.	25,17
026/2009-0033	AYTO DE CASTAÑEDA	Actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica en el Ayuntamiento de Castañeda.	25,09
026/2009-0022	AYTO DE ARENAS DE IGUÑA	Corrección de la contaminación lumínica el ahorro y la eficiencia energética en el pueblo de Fraguas.	25,08
026/2009-0014	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del término municipal de Sta. Cruz de Bezana.	25,01
026/2009-0041	AYTO DE GURIEZO	Renovación de las instalaciones de alumbrado en varios barrios del término municipal de Guriezo.	24,98
026/2009-0006	AYTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Inversión en ahorro y eficiencia energética de las líneas de alumbrado público en San Vicente de la Barquera Fase I.	24,89
026/2009-0042	AYTO DE PIELAGOS	Corrección de la contaminación lumínica y ahorro y eficiencia energética en varias zonas del alumbrado público del municipio de Piélagos.	

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

NºExpte	Solicitante	Proyecto	Total
			24,83
026/2009-0005	JUNTA VECINAL DE GÜEMES	Farolas urbanas fotovoltaicas en Güemes.	24,13
026/2009-0032	AYTO DE CAMALEÑO	Reformas en el alumbrado público del Valle de Camaleño: para un ahorro energético.	24,00
026/2009-0044	AYTO DE PEÑARRUBIA	Corrección de la contaminación lumínica.	23,97
026/2009-0075	AYTO DE TUDANCA	Corrección de la contaminación lumínica y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público.	23,83
026/2009-0035	AYTO DE MAZCUERRAS	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior de los pueblos de Sierra y Riaño de de Ibio.	23,41
026/2009-0057	AYTO DE COMILLAS	Proyecto de iluminación para el parque de la Estatua del Marqués.	23,33
026/2009-0062	AYTO DE CARTES	Mejora de la eficiencia y corrección de la contaminación lumínica en Riocovo 2010.	22,98
026/2009-0058	AYTO DE NOJA	Mejora del alumbrado público de la Avda. de Santander.	22,98
026/2009-0049	AYTO DE LIENDO	Renovación de la instalación de alumbrado en la CN-634 del término municipal de Liendo.	22,96
026/2009-0088	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	Sistema de regulación de alumbrado.	22,90
026/2009-0082	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	22,84
026/2009-0043	AYTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	Cambio a luminarias led en término municipal de Ramales.	22,25
026/2009-0060	AYTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO	Memoria valorada para la reducción de la contaminación lumínica en Santa Olalla de Aguayo mediante tecnología led.	22,25
026/2009-0051	AYTO DE LAREDO	Acciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica de Laredo.	22,09
026/2009-0012	PEDANÍA DE VILLASUSO	Reforma de red de alumbrado público en Villasuso.	21,82
026/2009-0074	AYTO DE LAMASÓN	Prevención y corrección de la contaminación lumínica.	21,76
026/2009-0025	AYTO DE SOLÓRZANO	Renovación de las instalaciones de alumbrado público en los barrios de Garzón y Fresnedo.	21,73
026/2009-0045	AYTO DE RUESGA	Proyecto de sustitución de luminarias en alumbrado público en Mentera y la Alcomba para mejorar la eficiencia energética.	21,29
026/2009-0002	AYTO DE HAZAS DE CESTO	Cambio de luminarias de leds de alumbrado público en Praves	21,27
026/2009-0056	AYTO DE VILLACARRIEDO	Modificación del alumbrado público en el casco urbano de Villacarriedo.	21,21
026/2009-0070	AYTO DE SARO	Modificación del alumbrado público en Saro de Abajo.	21,21
026/2009-0081	AYTO DE SELAYA	Modificación del alumbrado público de los barrios de Pisueña y Bijurdia del Ayuntamiento de Selaya.	21,21
026/2009-0008	AYTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del pueblo de Bárcena.	21,07

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

NºExpte	Solicitante	Proyecto	Total
026/2009-0068	AYTO DE ARREDONDO	Sustitución de luminarias en alumbrado público de Asón para la prevención y corrección de la contaminación lumínica.	21,04
026/2009-0004	AYTO DE HERRERÍAS	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica (núcleo de Bielva).	20,98
026/2009-0039	AYTO DE REINOSA	Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en el ayuntamiento de Reinosa.	20,97
026/2009-0047	AYTO DE POLACIONES	Fomento del ahorro y la eficiencia energética en varias instalaciones de alumbrado público del ayuntamiento de Polaciones.	20,89
026/2009-0009	AYTO DE ANIEVAS	Reforma de red de alumbrado público en Cotillo.	20,82
026/2009-0011	JUNTA VECINAL DE BARRIO PALACIO	Reforma de red de alumbrado público en Barriopalacio.	20,82
026/2009-0013	AYTO DE VILLAESCUSA	Modernización y mejora eficiente del alumbrado público en los barrios de Socabarga y La Cotera de la localidad de Liaño.	20,74
026/2009-0026	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	Sustitución de luminarias existentes por luminarias led de alta eficiencia en Piasca y Los Cos, Cabezón de Liébana.	20,64
026/2009-0083	AYTO DE CABUÉRNIGA	Sistema de telecontrol de alumbrado en Carmona.	20,45
026/2009-0024	AYTO DE LIERGANES	Actuaciones de corrección de la contaminación lumínica.	20,01
026/2009-0052	AYTO DE MERUELO	Renovación de la instalación de alumbrado público en el Barrio de San Mamés entorno de la iglesia del término municipal de Meruelo.	20,01
026/2009-0019	AYTO DE CAMARGO	Sustitución de luminarias para corrección de contaminación lumínica en Maliaño-Muriedas.	19,09
026/2009-0027	AYTO DE EL ASTILLERO	Proyecto de ahorro y eficiencia energética en La Cantábrica.	19,03
026/2009-0072	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	Cambio de luminarias en Somo y Loredo por iluminación de baja contaminación.	19,00
026/2009-0067	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	Actuaciones sostenibles en alumbrado exterior.	18,59
026/2009-0055	AYTO DE POLANCO	Proyecto de modificación de luminarias para reducción de contaminación lumínica y ahorro energético de alumbrado en barrios La cochera y Rinconeda.	18,49
026/2009-0065	AYTO DE TORRELAVEGA	Corrección de la contaminación lumínica y fomento de la eficiencia energética del alumbrado del parque de La Barquera.	18,39
026/2009-0061	AYTO DE PESQUERA	Instalación de equipos reguladores-estabilizadores de cabecera de línea para alumbrado público en el municipio de Pesquera.	18,00
026/2009-0030	AYTO DE LOS TOJOS	Sistema de telecontrol del alumbrado.	18,00
026/2009-0007	AYTO DE POTES	Sistema de telegestión de alumbrado Ayto. de Potes.	18,00
026/2009-0021	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	Sistema de telegestión de alumbrado.	18,00
026/2009-0037	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	Mejora alumbrado público c/ Riverebro Netares.	14,18

11º.- Dejar sin efecto las alegaciones formuladas por la Junta Vecinal de Seña contra la Propuesta de Resolución Provisional de 17 de junio de 2010 de la Orden MED 26/2009, de 28 de diciembre, en la que se acuerda no otorgar la subvención a dicha entidad por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible.

En ellas la entidad local muestra su desacuerdo de manera genérica con la puntuación otorgada de 24,49 puntos a su proyecto "Prevención y corrección de la Contaminación Lumínica de la Junta Vecinal del Seña". Asimismo, manifiesta su disconformidad realizando una comparativa con la puntuación obtenida por el Ayuntamiento de Limpias con el proyecto "Renovación

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 238

de las instalaciones del alumbrado público en varios barrios y el paseo de la ría del término municipal de Limpias”.

Una vez constatada la existencia de errores en las valoraciones de la Propuesta de Resolución Provisional y comprobado que con la variación de las puntuaciones previstas la Junta Vecinal de Seña tiene como nueva valoración 26,85 puntos, y forma ahora parte del grupo de proyectos subvencionados, se considera que no procede estimar las alegaciones presentadas.

12º.- Dejar sin efecto la solicitud de reformulación del coste total del proyecto presentada por el Ayuntamiento de Poblaciones (expediente 47). Esta solicitud estaba basada en la Propuesta de Resolución Provisional de 17 de junio de 2010, en la cual el Ayuntamiento de Poblaciones con una puntuación de 25,22 puntos era la última entidad beneficiaria. Pero una vez comprobado que tras la revisión de las puntuaciones, su solicitud ya no forma parte del grupo de proyectos otorgados, no procede estudiar su solicitud de reformulación.

13º.- Disponer un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.763.

14º.- La cuantía que se concede mediante la presente resolución se hace teniendo en cuenta el tipo impositivo vigente en el momento de presentación de la solicitud. Esta cuantía no variará aunque el IVA devengado en el momento de la entrega de los bienes o prestaciones de los servicios sea superior.

15º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

16º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

17º.- Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.”

Santander, 1 de diciembre de 2010.

El secretario general,
julio G. García Caloca.

2010/17907

CVE-2010-17907